

que en deuido & que sepondra dilig<sup>a</sup> que lo acredite: asi  
lo acordaron sus ruidos y lo firmaron:

Fran. Gomez      Josef Gomez Simon  
 Maginlon      Salvador Lomera  
 Juan Rodriguez      Remiso  
 Josef yelo  
 Antem  
 D. N. Estoval Jim. de los  
 Corral

Dilig. } Para notificar a Manuel Gomez lo que manda por el acuerdo ante  
 rior en fuerza del Sr<sup>o</sup> Despacho antecedente, para lo el Sr<sup>o</sup> alar con  
 san de su Abitacion. y no pudiere hauido en ella para dallas de aurrente  
 en la Ciudad de Cruzvicia segun manifesto su muger y para que  
 con lo acreditado por esta diligencia q<sup>ta</sup> firmo en Abaran y octu  
 bre. Nuebe de mil ochocientos diez y seis.

Corral

a Manuel Gomez } En la Villa de Abaran a Catorce dias de el  
 mes de octubre de mil ochocientos diez y seis, yo el Sr<sup>o</sup> haui  
 ento parado alar Caran q<sup>ta</sup> haui a Manuel Gomez. y Encontra  
 do en ella. le most. lo mandado por el Acuerdo anterior y conve  
 nido en la Sr<sup>o</sup> Cedula. Sr<sup>o</sup> q<sup>ta</sup> recia. segun ceraba. en el Empleo  
 de Regidor perpetuo q<sup>ta</sup> obtenia para su consumption, y en quanto alar

